



Resolución Directoral

N° 094-2015 DE/ENAMM

Callao, 16 ABR. 2015

Visto el Memorándum N° 041-2015/ADMON, de fecha 13 de abril del 2015, cursado por la Jefe de la Oficina de Administración de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", y;

CONSIDERANDO:

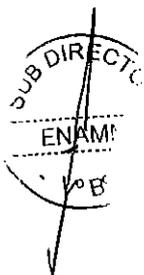
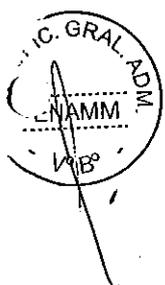
Que, de conformidad con el numeral 1) del artículo 127° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que cada entidad designa fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención, quienes, sin exclusión de sus labores ordinarias, brindan gratuitamente sus servicios a los administrados;

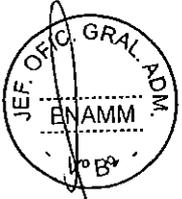
Que, de acuerdo a lo señalado en el numeral 2) del artículo 127° de la citada Ley, el fedatario tiene como labor personalísima, comprobar y autenticar, previo cotejo entre el original que exhibe el administrado y la copia presentada, la fidelidad del contenido de esta última para su empleo en los procedimientos de la entidad, así como certificar firmas, a solicitud, de los administrados, previa verificación de la entidad del suscriptor para las actuaciones administrativas concretas en que sean necesarias;

Que, mediante documento de visto, la Oficina de Administración solicita la designación por un periodo de dos (02) años a los servidores Maruja Blanca Mallqui Zavaleta y María Elena Calero Cerna como fedatarios institucionales, titular y suplente respectivamente, de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau";

Que, de conformidad con el artículo 13° del Reglamento Interno para la autenticación o certificación de documentos en la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", aprobado mediante Resolución Directoral N° 062-2005 DE/ENAMM, de fecha 17 de junio del 2005, es necesario la designación de un fedatario, titular o suplente;

De conformidad con las atribuciones establecidas en el inciso (e) del artículo 10° de la organización y funciones de la entidad, aprobadas por Decreto Supremo N° 070 DE/SG, y con la visación del Sub Director, Oficina de Administración y Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica.





SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR por un periodo de dos (02) años, a los servidores Maruja Blanca Mallqui Zavaleta y Maria Elena Calero Cerna como Fedatarios Institucionales, Titular y Suplente, respectivamente, de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau".



ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Promoción Institucional la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional (www.enamm.edu.pe).

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Fernando VALERIANO-FERRER González
04838233

